

OBJETO:

La Fundación FYDE-CajaCanarias convoca los “Premios Emprendedor Junior FYDE-CajaCanarias”, dirigido a alumnos que en el curso académico 2014-2015 estén matriculados en el último curso de cualquier titulación de los ciclos formativos de grado medio o superior en Canarias y presenten un proyecto empresarial.

PREMIOS:

Los premios estarán dotados con 2.500 euros el primero, de los cuales 1.800 euros irán destinados a los alumnos ganadores y el profesor tutor del proyecto, para la compra de equipamiento informático. Los 700 euros restantes irán destinados a equipamiento informático para el Centro Educativo ganador. Además, los alumnos tendrán derecho a la asistencia a un taller formativo sobre cómo acelerar un proyecto empresarial. El segundo premio estará dotado con 1.800 euros, de los cuales 1.300 euros irán destinados a equipamiento informático para los alumnos ganadores y el profesor tutor y los 500 euros restantes a equipamiento informático para el Centro Educativo. De forma adicional, los ganadores de ambos premios podrán ser beneficiarios, si deciden poner en marcha el proyecto, de un plan de orientación y acompañamiento, a cargo de un equipo de expertos, durante un año, a partir de la concesión del premio, para ayudarles a la puesta en marcha del proyecto, además de una distinción honorífica, representada por la escultura que simboliza estos Premios, que se les hará entrega en un acto público en el que presentarán su proyecto.

CONCURSANTES:

Podrán concurrir todos los alumnos que en el curso académico 2014-2015 estén matriculados en el último curso de cualquier especialidad de un ciclo formativo de grado medio o superior en Canarias, pudiendo concursar en equipos de hasta cuatro alumnos máximo de un mismo centro educativo, presentando un proyecto empresarial.

CONDICIONES:

Deberán presentar los datos del proyecto, así como los datos identificativos de los concursantes, de acuerdo con el formulario que se podrá descargar en www.fyde-cajacanarias.es/premios2014 acompañados de un plan de empresa y modelo de negocio del proyecto de creación de la empresa, donde se haga constar la descripción de la actividad que va a desarrollar, el modelo de negocio y todos aquellos aspectos necesarios para su puesta en marcha, valorándose especialmente su carácter innovador, su posibilidad de puesta en marcha y su viabilidad real.

ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA:

Las candidaturas deberán ser enviadas antes de las doce horas del día 16 de marzo de 2015 por e-mail a la dirección premios@fyde-cajacanarias.es, o bien presentarlas en la sede de la Fundación FYDE-CajaCanarias, Avda. Reyes Católicos, 31-2º, 38005 Santa Cruz de Tenerife, o remitirlas por correo postal certificado antes de dicha fecha, haciendo mención expresa en el exterior del sobre al “Premio Emprendedor Junior FYDE-CajaCanarias 2014-2015”.

JURADO:

El jurado final del presente “Premio Emprendedor Junior 2014-2015” estará integrado por cuatro personas, entre las cuales habrá miembros de la Fundación FYDE-CajaCanarias, un representante de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y un representante empresarial de reconocido prestigio. El fallo del jurado se dará a conocer antes del 15 de abril de 2015 y será inapelable.

SELECCIÓN DE PROYECTOS:

El proceso de selección de los proyectos se hará en tres fases. En primer lugar, cada Centro Educativo realizará una selección de entre los proyectos de sus alumnos y presentará un máximo de dos candidaturas a concurso. De entre todas las candidaturas de Canarias, la Fundación FYDE-CajaCanarias realizará una selección de cinco finalistas, a través de una comisión técnica, y éstos deberán presentar y defender sus proyectos ante un jurado que se reunirá en Santa Cruz de Tenerife antes del 15 de abril de 2015.

ACEPTACIÓN:

La presentación de trabajos a este concurso supone el conocimiento y la conformidad con las presentes Bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación FYDE-CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes. Los concursantes no tendrán derecho a reclamación contra las decisiones adoptadas.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.